



E D I C T O

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL
DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO;
SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS

C. NORBERTO SALDAÑA RODRIGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito LICENCIADO OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS, la radicación del expediente número 17/2022 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL REINVINDICATORIO, promovido por LIC. FELIPE NEHRI MEDRANO HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:-----

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; ESTE: 11.00 metros, con Calle Zaragoza; y OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, CLAVE CATASTRAL: 02-01-02-059-0027, DERECHOS QUE AMPARA: 100% DE PROPIEDAD. B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por tres veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.-----

Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.-----

L'ONR / L'BMO / XGA

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMIREZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL
FACULTADO EN MATERIA CIVIL-FAMILIAR

LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.

EL SUSCRITO LICENCIADO BERNABE MEDELLIN ORTIZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL FACULTADO EN MATERIA CIVIL-FAMILIAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, PROCEDO A PUBLICAR EN: EL EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REINVINDICATORIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIPE NEHRI MEDRANO HERNANDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE ANA MARIA REYNAGA PRADO, EN CONTRA DE NORBERTO SALDAÑA RODRIGUEZ, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.- DOY FE.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000029941137

Archivo Firmado: 77_EDICTO_EX_00017-2022_47_13-05-2025_13-53-18.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	BERNABE MEDELLIN ORTIZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000023925	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-13T19:52:47Z / 2025-05-13T13:52:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	96 0d 98 ac 78 db 0f 0a fe e6 8f 9e 6b 2a cd 6a 9d d5 d8 75 6d 72 fb ff bc 52 3e 0b dd fa 79 3a 9e 59 66 e2 0b 78 ee cd fd 87 08 39 f6 60 21 cf a9 c5 ae 62 54 1d 1e 9c 79 31 40 60 63 46 b4 18 23 76 b4 5b 91 72 4b 08 4e 18 3c 04 ea d4 23 3b c0 68 51 63 7a 56 30 42 71 e4 53 92 ca 26 98 b0 2a 9b ca c7 24 49 ad e4 37 2f 7e b5 4b 8c 3a 8e 69 8f 98 e5 9f 6a ab 00 d7 0a 8f 15 55 dc 65 a5 fa 33 70 5f eb 00 96 a2 76 36 4a b2 e8 6d 42 db ef f1 06 2d b1 01 99 d9 62 d0 08 c6 d3 23 a5 c6 2b 81 41 2a c8 1b 89 39 19 d9 6f 5a 95 b2 eb 6a a4 ca 55 b3 f1 4a 7e 5d 40 f5 79 51 97 3f bc 8b d8 3f 2e 51 ac d3 28 36 63 eb ad 52 86 45 90 55 6e 69 53 54 5f b4 f6 4d e0 ff 3b c5 54 1e 1f ef c3 3a e6 80 14 ee 51 ba e9 bb 28 b9 47 29 4d 60 8e e0 26 12 8c a0 ed 06 92 57 03 85 4f 44 4c 1e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-13T19:52:47Z / 2025-05-13T13:52:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000023925			

